



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 09 de junio de 2023
Liquidación Patrimonial N° 11001400300220190051400

I.- Agréguese a los autos la documental remitida por la apoderada de la deudora en que se hace constar el trámite dado a los oficios No. 2095 a 2098. (Arc. 040 E.D)

II. Previo a requerir al liquidador a fin de que realice la presentación de los inventarios y avalúos, se requiere a la insolventada y su apoderada para que se pronuncie sobre el requerimiento efectuado en el numeral 7° del auto de fecha 25 de noviembre de 2022.

III.- Se requiere al liquidador para que allegue las diligencias de notificación por aviso surtidas a los acreedores, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P., y demás normas concordantes.

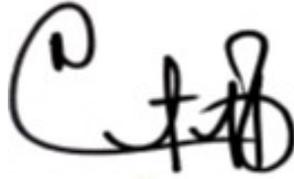
IV.- No se da trámite a la renuncia allegada por la Dra. JULIETH MAYERLY ABRIL HERNANDEZ, en calidad de apoderada de SERVICES & CONSULTING, teniendo en cuenta que no obra dentro del expediente auto que reconozca personería para actuar en tal calidad dentro del proceso que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
21 hoy 13 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario